



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca
Fondo Andaluz de Garantía Agraria

SOLICITUD DE DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL

RN / 1

CAMPAÑA **2008**

Registro de entrada de la Administración

VACA NODRIZA

OVINO / CAPRINO

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CIF	DNI	NIF
DOMICILIO		TELÉFONO		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	PROVINCIA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		CIF	DNI	NIF
MUNICIPIO EXPLOTACIÓN (1)		PROVINCIA EXPLOTACIÓN		

(1) Cuando la explotación tenga unidades de producción en más de un término municipal indicar aquel en el que se encuentre la mayor parte de la superficie

EXPONE:

- Que SI NO es una entidad asociativa. En caso afirmativo el número de socios es :
- Que de acuerdo con su límite individual de derechos de prima y con el número de animales por los que tiene intención de solicitar la prima para el año próximo, necesita derechos de la Reserva Nacional para cubrir su censo de animales con derecho a ayuda.

Por lo que SOLICITA:

La asignación de derechos a la prima de la Reserva Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1839/1997 y en la normativa comunitaria de aplicación que declara conocer a la que expresamente se somete.

Con tal fin DECLARA:

- Que es titular de una explotación familiar o asociativa que, en la fecha de inicio del período de presentación de solicitudes, tiene la consideración de prioritaria, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 19/1995; lo que acredita mediante la presentación de certificación expedida por el órgano competente en su Comunidad Autónoma.
- Que es agricultor profesional, tal y como se define en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995 (incompatible con 1).
- 3.1 Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores, una ayuda oficial para la instalación de jóvenes agricultores, según establece el Título IV del R(CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, o por la normativa anterior no derogada por este.
- 3.2 Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores una ayuda oficial a las inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora, según establece el art. 3.1.a) del RD 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- 3.3 Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores, una ayuda oficial recogida en los párrafos d), g) y h) del art. 3.2 del RD 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.
4. Que es agricultor joven.
5. Que es nuevo agricultor, ya que no ha tenido hasta la fecha, una atribución de derechos en propiedad (Incompatible con 3.1).
6. Que es titular de una explotación ganadera calificada sanitariamente con alguna de las calificaciones siguientes:

En el caso de vacas nodrizas:	En el caso de ovino y caprino:
<input type="checkbox"/> B3 o indemne de brucelosis	<input type="checkbox"/> M3 o indemne de brucelosis
<input type="checkbox"/> B4 u oficialmente indemne de brucelosis	<input type="checkbox"/> M4 u oficialmente indemne de brucelosis
<input type="checkbox"/> T3 u oficialmente indemne de tuberculosis	
7. Que es integrante de una S.A.T. o cooperativa de producción o comercialización en el sector ovino y caprino o vacuno de carne.
8. Que posee al menos el 60 % de las hembras reproductoras de su explotación inscritas en el Libro Genealógico de la Raza Autóctona.
 (especificar raza autóctona).
- 9.1. Estar integrado en alguna Organización Interprofesional que realice la comercialización bajo un sistema de calidad de la carne reconocido oficialmente: Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas (R(CE) 510/2006) y Ganadería Ecológica (R(CE) 1804/1999 y R(CE)1614/2005).
- 9.2. Estar integrado en alguna Organización Interprofesional que proceda al etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la norma general (art. 6 del RD 1698/2003, de 12 de diciembre).
10. Que su explotación tiene acreditado un factor de densidad ganadera inferior a 1 UGM/ha.

CUMPLIMENTAR LA PÁGINA SIGUIENTE: **MODELO RN/2**

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE

CIF	DNI	NIF

ACOMPaña la siguiente documentación

- Fotocopia del NIF o CIF
En caso de entidades asociativas:
- Acreditación del Representante Legal y fotocopia del NIF
 - Fotocopia compulsada de estatutos o escritura de constitución. Si no constasen los DDNNII de los socios, deberán indicarse:

- Fotocopia de las hojas de apertura y balance actualizado del Libro de Registro (caso de no pertenecer la explotación a esta Comunidad Autónoma)
- Certificación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, de la condición de explotación prioritaria (caso de haber sido expedido por otra Comunidad Autónoma)
- Documentación acreditativa de la condición de agricultor profesional (en el caso de entidades asociativas, deberá aportarse la documentación para cada uno de los socios agricultores profesionales):
- Informe de vida laboral
 - Declaración del IRPF del último ejercicio (año 2006) y además, de al menos dos años del periodo comprendido entre 2002 y 2005 (ambos incluidos)
- En caso de constar el agricultor profesional como cónyuge:
- Copia del libro de familia o certificado literal de matrimonio
 - Certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos de trabajo de ambos cónyuges
- Certificación o documento oficial reconocido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de haber obtenido una ayuda oficial contemplada en el R (CE) 1698/2005, RD 613/2001 o RD 117/2001, según lo indicado en el punto 3 del impreso RN/1 (caso de haber sido concedida por otra Comunidad Autónoma)
- Certificación oficial de la calificación sanitaria de la explotación (caso de no pertenecer la explotación a esta Comunidad Autónoma)
- En caso de pertenecer a SAT o cooperativa de producción o comercialización, fotocopia de los estatutos o escrituras de constitución.
- Certificación oficial de la inscripción de al menos el 60% de las reproductoras en el libro genealógico.
- Certificación oficial de realizar la comercialización bajo un sistema de calidad reconocido oficialmente o bajo un pliego de etiquetado facultativo (en caso de haber presentado la solicitud única campaña 2006 en otra Comunidad Autónoma).
- Otra documentación (especificar):

En _____, a _____ de _____ de 20__

EL SOLICITANTE,

Fdo.: